



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

ACEPTA RENUNCIA Y REEMPLAZO DE 3 FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROYECTO VISTA DEL KAUKARI, 102 FAMILIAS, COMUNA DE COPIAPO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, ALTERNATIVA POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO HABITACIONAL PARA ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, REGULADO POR EL D.S. N°01/2011, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 03 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2483

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 01 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 1098 (V. y U.), de fecha 08 de agosto de 2025, que llama a postulación y presentación de proyectos de integración social en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N°1 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para un programa de vivienda para organizaciones de trabajadores y fija el monto de recursos a que se destinara para el subsidio directo; (V. y U.), de 2011;
- c) La resolución Exenta N° 324 (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2026, que aprueba selección del llamado 2025 a postulación y presentación de proyectos de Integración Social en Condiciones Especiales para el otorgamiento de subsidios Habitacionales del sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional para un programa de vivienda para organizaciones de trabajadores, dispuesto por la misma resolución;

CONSIDERANDO:

- a) El Proyecto "Vista del Kaukari", Comuna de Copiapó, código 195755, 102 familias, correspondientes al Tramo 3, presentado por la Entidad "Constructora e inversiones Vital Ltda.", que con fecha 26 de noviembre de 2025, se encuentra con Comprobante de Postulación, N°31158243;
- b) La Carta N° 1538, de fecha 02 de junio de 2026, informa e ingresa carta de renuncia voluntaria al proyecto, perteneciente al Sr. Joaquín de la Fuente Keller, cédula de identidad [REDACTED]; La Carta N° 1090, de fecha 24 de abril de 2026, informa e ingresa carta de renuncia voluntaria al proyecto, perteneciente al Sr. Rosendo Bassi Olivares, cédula de identidad [REDACTED]; La Carta N° 991 de fecha 14 de abril de 2026, informa e ingresa carta de renuncia voluntaria al proyecto, perteneciente a la Sra. Paulina Binfa Muñoz, cédula de identidad: [REDACTED];
- c) Que a la fecha de emitida esta Resolución, las 3 familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 01/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- e) El Decreto Exento RA 272/46/2025 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, y las facultades inherentes a mi cargo contempladas en el D.S. N° 355 (V. y U.), dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1º. Acéptese la renuncia voluntaria y autorícese el reemplazo, en el programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S N° 01 (V. y. U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2025, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto “Vista del Kaukari”, código: 195755 comuna de Copiapó, conformado por 102 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a la beneficiaria, e INCORPORAR a dicho proyecto como reemplazante, a la familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y Rut de familia Renuncia/Desvinculación		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante	
1	Joaquín Esteban de la Fuente Keller		Manuel Eduardo Aguirre Herrera	
2	Rosendo Gerardo Bassi Olivares		Denisse Mariel Nathalie Gavilán Núñez	
3	Paulina Andrea Binfa Muñoz		Daniela Alejandra Sepúlveda Cabañas	

- 2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios, a las siguientes personas, que para dichos efectos posee el MINVU;
- **Sr. Joaquín Esteban de la Fuente Keller, Rut**
 - **Sr. Rosendo Gerardo Bassi Olivares, Rut,**
 - **Sra. Paulina Andrea Binfa Muñoz, Ru**
- 3º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **MARCAR** al Sr. **Manuel Eduardo Aguirre Herrera, Rut** , **Srta. Denisse Mariel Nathalie Gavilán, Rut** , **Srta. Daniela Alejandra Sepúlveda Cabañas, Rut** , en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU.
- 4º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad “Constructora e inversiones Vital Ltda., del contenido íntegro de la presente Resolución.

MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

SRV/MCC/MDM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. OO.HH